



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 41/2025

Referente: Al comunicado remitido por la Dirección Sectorial de Salud del Consejo Directivo Central, relacionado con el incremento sostenido de los casos de varicela en Uruguay.

Res. N° 2516/025, Acta N° 32

Exp. 2025-25-1-003556

Fecha: 23/09/2025



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 41/2025

Por la presente Circular N° 41/2025, se comunica la Resolución N° 2516/025 del Acta N° 32 de fecha 23 de setiembre de 2025, que se transcribe a continuación:

VISTO: La solicitud realizada por el Área de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública (MSP), relacionada con los casos de Varicela en niños y adultos en centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: I) Que el Área solicita colaboración para la búsqueda retrospectiva de casos de varicela entre el período comprendido entre el 20 de julio y el 1° de setiembre de 2025, en centros educativos del departamento de Colonia.

II) Que fundamenta lo solicitado en que la información permite fortalecer la investigación epidemiológica en curso y orientar oportunamente las medidas de control.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Salud informa que, en los registros de la Divisiones Salud Ocupacional y Salud Estudiantil, se registraron dos casos en Colonia Nicolich, departamento de Canelones, habiendo sido comunicados oportunamente a Epidemiología del MSP.

II) Que se solicita al Consejo Directivo Central la difusión en los distintos subsistemas del comunicado que se adjunta de fs. 2 a 6, a efectos de contar con un registro más real de casos de varicela en centros educativos, por tener importancia epidemiológica nacional y regional.

III) Que se expresa, además, que los datos permiten tomar en conjunto con la autoridad sanitaria, medidas preventivas y promover hábitos saludables desde los centros educativos, que redundan en el bienestar de nuestra comunidad educativa, y a su vez, permear a la comunidad en general.

IV) Que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional eleva estas actuaciones para ser consideradas por este Consejo.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Tomar conocimiento y difundir en los subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública, el comunicado remitido por la Dirección Sectorial de Salud que luce de fs. 2 a 6 de obrados y forma parte de la presente, relacionado con el incremento sostenido de los casos de varicela en Uruguay.

2) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación el registro de casos de varicela detectados en centros educativos y su comunicación al Ministerio de Salud Pública y a la citada Dirección Sectorial.

/Firmado:/Mtro. Pablo Caggiani Gómez, Presidente

/Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Trans. VMR/

COMUNICADO POR AUMENTO DE CASOS DE VARICELA

El Ministerio de Salud Pública (MSP) alertó sobre un incremento sostenido de casos de varicela en Uruguay, en lo que va del año 2025; en agosto el MSP registró un aumento del 62% en los casos de varicela, en comparación con el mismo período del año anterior.

Se han detectado brotes familiares y/o en centros de estudio, lo que facilita el contagio.

El mayor aumento de casos se constata en personas menores de 5 años de edad, adolescentes y adultos jóvenes. La mayoría de ellos con vacunación incompleta, lo que resalta la importancia de la vacunación.

Las apariciones de casos de varicela deben ser notificadas al MSP para el control epidemiológico.

En este sentido es importante la colaboración que podamos brindar desde ANEP.

En esta oportunidad, agradecemos que cada centro educativo realice una revisión de los registros de ausentismo de estudiantes, docentes y otros integrantes del centro educativo, por varicela, en el período comprendido entre el 20 de julio y el 1 de setiembre de 2025.

Es importante que esta comunicación se envíe con la siguiente información:

- Datos de identificación del centro educativo (nombre del centro, N°, subsistema, localidad, ciudad, departamento y teléfono)
- Nombre y teléfono de un referente del centro educativo.
- Datos filiatorios de la persona con varicela. (nombre y apellidos, cédula de identidad y teléfono / teléfono de un referente si es menor).
- Fecha y duración del ausentismo.
- Motivo del ausentismo (según lo informado por la familia o certificado médico)

Estos datos deben ser remitidos a:

emergentesdesalud@anep.edu.uy
alertayrespuesta@msp.gub.uy

Muchas Gracias.
Se adjunta material informativo sobre Varicela

Bv. Gral. José Artigas 4346.
Montevideo, Uruguay | CP10700.
+598 2900 7070, int. 2200.
direccionsectorialsalud@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

INFORMACION GENERAL SOBRE EL TEMA

La varicela es una enfermedad prevenible, de manifestación aguda, sumamente contagiosa provocada por el virus varicela-zóster. Este, es un virus de la familia de los herpes virus, cuyo único hospedero natural conocido es el ser humano.

Es una enfermedad endémica, por lo que existe una circulación mantenida del virus en la comunidad. Tiende a ser más frecuente en invierno y primavera, o durante los meses fríos y secos, con brotes cada 2 a 5 años.

Las personas contraen varicela una vez en su vida. Luego de recuperarse, su organismo genera inmunidad al virus. Si bien es raro, algunas personas que hayan tenido la enfermedad y/o estén vacunadas pueden tener una forma leve de varicela, dando cuadros que suelen ser menos graves que la enfermedad en las personas no vacunadas.

Las formas de trasmisión del virus o contagio de la enfermedad son:

- Por contacto directo con el líquido de las lesiones y vesículas de la piel del paciente con varicela;
- Por vía respiratoria, cuando una persona con varicela tose o estornuda, libera micro gotas o gotas de Flügge que contienen virus, infectando o contaminando el aire que respiramos.

Por lo tanto, si una persona es susceptible a la infección (es decir, no ha tenido la varicela ni está vacunada), es probable que contraiga la enfermedad.

Cómo podemos sospechar la enfermedad

El periodo de incubación, es el tiempo transcurrido entre la exposición al virus y la aparición de síntomas. Este puede variar, entre 5 y 15 días. Este periodo es previo a la aparición de lesiones en piel y en él puede constatarse fiebre, malestar general y pérdida de apetito.

Luego de este periodo de incubación, aparece el signo más relevante de la varicela que es una erupción en piel que, en los próximos 5 a 7 días, progresa y evoluciona de manchas planas (máculas) a protuberancias elevadas (pápulas), que luego se transforman en ampollas pruriginosas (vesículas llenas de líquido).

La erupción suele comenzar en el cuero cabelludo y el rostro antes de extenderse al tronco y las extremidades. Las vesículas finalmente se secan y se forman costras que desaparecen al cabo de una o dos semanas.

El virus es contagioso desde uno o dos días antes de aparecer la erupción en piel hasta que se ha formado costra en todas las lesiones.

La mayoría de las personas que tienen la enfermedad, suelen cursar cuadros leves, que no requieren más que tratamiento sintomático.

En algunos adultos, personas inmunodeprimidas y durante el embarazo, pueden presentarse cuadros más graves y algunas complicaciones como neumonitis o encefalitis.

Otras complicaciones se dan por que el virus permanece inactivo en las células nerviosas, puede reactivarse en etapas posteriores de la vida y provocar herpes zóster. El herpes zóster conocido popularmente como “culebrilla”, se manifiesta como una erupción cutánea generalmente acotada a una zona concreta del cuerpo y acompañada de dolor tipo neuralgia, que puede ser prolongado.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- **VACUNACIÓN:** Es la medida más importante.
 - Uruguay fue el primer país de América Latina en introducir la vacunación contra la varicela en el año 1999, esta medida preventiva, logro una reducción del 73% de los casos, previniendo evoluciones a formas graves de la enfermedad y evitando propagación en entornos colectivos.

Bv. Gral. José Artigas 4346.
Montevideo, Uruguay | CP10700.
+598 2900 7070, int. 2200.
direccionsectorialsalud@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



Guía para pacientes con Varicela. 2013 MSP en:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/manejo-pacientesvaricela#:~:text=El%20caso%20debe%20estar%20notificado,Embarazadas%20durante%201%C2%BA%20trimestre.>

Protocolo para la profilaxis post exposición frente al virus varicela Zóster – Recomendaciones. MSP. 2025 en:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/protocolo-para-profilaxis-post-exposicion-frente-virus-varicela-zoster#:~:text=Ministerio%20de%20Salud%20P%C3%ABlica,Institucional&text=La%20carga%20de%20enfermedad%20del,contexto%20de%20PEP%20al%20VVZ.>

Boletín epidemiológico. Junio 2025 MSP.

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-saludpublica/files/documentos/publicaciones/Bolet%C3%ADn%20SE%2026%202025%20%281%29.pdf>

Bv. Gral. José Artigas 4346.
Montevideo, Uruguay | CP10700.
+598 2900 7070, int. 2200.
direccionsectorialsalud@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

